



Para despachos de oficio dos mrs:

SEDEO QVARTO, AÑO DE MIL Y  
SEISCIENTOS QVARENTA Y  
QVATRO.

amada ion de pagaren. Lo que en la dta lbr

donde se para en el dno de lo impodre

que los de fecho que en poder de la sava

donde se para en el dno de lo impodre

que los de fecho que en poder de la sava

donde se para en el dno de lo impodre

que los de fecho que en poder de la sava

donde se para en el dno de lo impodre

que los de fecho que en poder de la sava

donde se para en el dno de lo impodre

que los de fecho que en poder de la sava

donde se para en el dno de lo impodre

que los de fecho que en poder de la sava

donde se para en el dno de lo impodre

que los de fecho que en poder de la sava

donde se para en el dno de lo impodre

que los de fecho que en poder de la sava

donde se para en el dno de lo impodre

que los de fecho que en poder de la sava

donde se para en el dno de lo impodre

que los de fecho que en poder de la sava

Donde se para en el dno de lo impodre  
que los de fecho que en poder de la sava  
donde se para en el dno de lo impodre  
que los de fecho que en poder de la sava  
donde se para en el dno de lo impodre  
que los de fecho que en poder de la sava  
donde se para en el dno de lo impodre  
que los de fecho que en poder de la sava  
donde se para en el dno de lo impodre  
que los de fecho que en poder de la sava  
donde se para en el dno de lo impodre  
que los de fecho que en poder de la sava

